

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021.

IMP. E INV. PATERNIDAD. No. 1100131100032019-0692

En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

Se releva del cargo al auxiliar designado y en su lugar se nombra al Dr. (a) JOSE SEGUNDO RODRIGUEZ GARZON, como abogado de pobre, quien se puede ubicar en la CALLE 13 # 7-80 OFICINA 338. Comuníquese su designación **mediante telegrama** y de aceptar el cargo indíquesele que, cuenta con un (1) día para que conteste la demanda.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** a la Dra. MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a allegar la aviso de notificación al demandado LUIS CARLOS MONTERO GARCÍA de que trata el artículo 292 del C .G. del P.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **41** HOY **22** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA